

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.640/14

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación adoptada en la reunión celebrada el día 10 de abril de 2014 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Habiéndose requerido a D^a. INDIRA DE LA CARIDAD JABALERA MONTEJO, conforme a lo acordado por la Comisión en sesión celebrada el día 23 de enero de 2014, la aportación de datos necesarios para la resolución del expediente, todo ello en el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica gratuita, y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Constando en el expediente hoja de aviso de recibo que pone de manifiesto que no fue posible la notificación en el domicilio, del solicitante, que figura en el expediente; se emitió edicto de notificación que fue expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ávila, del 12 de Marzo a 29 de Marzo de 2014 y publicado en el BOP de Ávila el 28 de marzo de 2014.

No habiendo sido presentada la documentación requerida, en el plazo de 15 días otorgado, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se tiene, a D^a. INDIRA DE LA CARIDAD JABALERA MONTEJO, por desistido de su petición.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de la modificación de medidas definitivas paterno filiales, a iniciar, que se sigue ante el Juzgado Decano de Ávila (Nº Orden Colegio Abogados 324,2/2013).

En Ávila, a 06 de mayo de 2014.

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.